

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

I CANICROSS VERTICAL A LA MESA DE CANDELARIA

(IV JORNADA DE LA LIGA CANARIA DE CANICROSS 2016/2017)

La participación en esta prueba está abierta a cualquier corredor que cumpla con los requisitos expuestos en el presente reglamento.

ART. 1 INSCRIPCIONES

1.1 Todos los corredores deberán formalizar la inscripción de esta prueba a través de la plataforma de inscripciones de CONCHIP CANARIAS.

1.2 Los deportistas que se hayan inscrito como federados deberán aportar físicamente la licencia en vigor de la presente temporada por la federación Canaria de montaña en el momento de retirar su dorsal.

1.3 PRECIO DE LAS INSCRIPCIONES: Federados= 10€ NO federados =13€

1.4 Edad mínima de participación: 18 años.

ART.2 LOS PERROS

2.1 Queda PROHIBIDA la participación de aquellos animales que pertenezcan a alguna de las razas denominadas **BRAQUICEFALOS**, entre las que se encuentran: Bull dog francés / Bull dog Inglés/ Carlino/ Pekinés... y mixto de las mismas que tengan en apariencia sus características morfológicas. La raza Bóxer queda excluida de este apartado.

Podrán participar todos aquellos perros que cumplan con las condiciones de participación expuestos en este reglamento

2.2 Tener implantado el microchip identificativo.

2.3 Tener la edad mínima de 12 meses y no haber cumplido 11 años.

2.4 Tener la cartilla de vacunaciones al día , siendo obligatorias la ANTIRRABICA /POLIVALENTE (parvovirus, leptospirosis, moquillo canino, y hepatitis canina) **DEBERAN HABER SIDO ADMINISTRADAS CON UN MINIMO DE 15 DIAS DE ANTELACION.**

2.5 Perros de razas denominadas "potencialmente peligrosas" . Según legislación vigente **RD 287/2002 de 22 de marzo y ley 50/1999 de 23 de diciembre** sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos. Los participantes en esta prueba que corran con perros de estas características(razas puras y mixtos que posean las características citadas en la ley) deberán aportar **LICENCIA EN VIGOR** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, documento que acredite tener **SEGURO** de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 euros), así como la

certificación acreditativa de la inscripción del animal en el registro municipal del lugar donde reside habitualmente de animales potencialmente peligrosos.

2.6 Los perros que muestren una actitud conflictiva ante la presencia de otros animales o personas durante el control veterinario y material, en sus estancia antes de la carrera, o en el momento de la salida, deberán tomar la salida en el último lugar y si fuera necesario con el bozal puesto. Quedará a juicio del corredor mantener el bozal puesto durante el transcurso de la carrera o retirarlo (siempre y cuando el bozal no dificulte la respiración del animal y cumpla con los requisitos citados en el artículo 3.4

2.7 Si un perro mostrara una actitud conflictiva que a juicio del veterinario o el responsable de la organización es intolerable y un peligro para otras personas o animales, el corredor será amonestado y deberá colocar el bozal al perro mientras permanezca en el lugar y desistir de participar en dicha prueba. El no hacerlo o negarse a seguir las indicaciones de los organizadores del evento podría ser motivo de denuncia inmediata ante las autoridades competentes.

ART.3 MATERIAL OBLIGATORIO

3.1 CINTURON. Que sea específico de canicross o cumpla los siguientes requisitos:

- Acolchado para evitar abrasiones o lesiones de otro tipo en la cintura del corredor.
- Cierre seguro que permita adaptarlo a la cintura del corredor.
- Que cuente con un sistema que permita unir mediante un mosquetón la línea de tiro al arnés del perro.

3.2 LINEA DE TIRO.

- Disponer de una parte elástica en su recorrido que amortigüe los tirones del perro.
- Longitud máxima 2 metros, totalmente extendida.
- Que se encuentre en buen estado, sin cortes o signos evidentes de deterioro.

3.3 ARNES DE TIRO

- Material resistente.
- Talla adecuada (para evitar que el animal pueda escaparse)
- Las zonas de contacto de máxima fricción en la piel del animal (alrededor del cuello y zona central del pecho) deberán estar acolchadas y ser de material no abrasivo ni cortante, tampoco puede haber ningún material metálico (tipo anillas) en esas zonas de fricción.
- El arnés debe disponer de anilla o cuerda para ser unido a la línea de tiro. Si se trata de una anilla o un mosquetón, en ningún caso podrá tener un tamaño o estar colocado de una manera que implique ir golpeando el cuerpo del animal durante la carrera.
- Por motivos estrictamente de salud del perro **QUEDA PROHIBIDO** el uso de arneses de paseo o trabajo que cruzan el pecho del animal horizontalmente. al tratarse de una prueba vertical corta en la que el animal tira en gran medida del corredor el riesgo de dificultar la respiración e incluso el riego sanguíneo adecuado es mayor con el uso de arnés de este tipo.

3.4 BOZAL En el caso de ser obligatorio su uso a la hora de tomar la salida y durante la carrera el **bozal deberá ser de tipo canasta** que permite la respiración normal del animal.

Durante otros momentos del evento, estancia antes y después de la carrera, entrega de premios etc aquellos perros que deban ir con bozal podrán usarse bozales simples de nylon.

ART 4 CONTROL VETERINARIO

4.1 El día de la prueba los corredores deberán presentarse a la hora indicada en el control veterinario , acompañados del perro y todo el material y documentación exigidos para su participación en esta prueba. Cartilla de vacunaciones al día donde debe constar la fecha de nacimiento del animal y nombre del dueño.

- Material obligatorio (Cinturón, línea de tiro y arnés) (art 3)
- Bozal, en caso de que se requiera su uso obligatorio (art. 3.4)
- En el caso de que el animal responda a raza de perro considerado potencialmente peligroso , aportar **LICENCIA EN VIGOR** para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, documento que acredite tener **SEGURO** de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 euros), así como la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el registro municipal del lugar donde reside habitualmente de animales potencialmente peligrosos. (art. 2.5)

4.2 El veterinario encargado de la prueba podrá en el momento del control auscultar al animal o realizar otras comprobaciones que crea necesarias, quedando a su juicio la prohibición de participar a cualquier perro que por motivos de salud considere no apto para la práctica deportiva, situación que será notificada inmediatamente al corredor y seguidamente al director de carrera.

4.3 Presentarse en el control veterinario sin la documentación o el material obligatorios, será a juicio de la organización, motivo para no permitir la participación de ese corredor.

Informamos de que en el momento de la salida se hará un control pasando lista de los corredores presentes y aquel corredor que no haya pasado el control quedará automáticamente descalificado y no podrá tomar la salida.

ART 5 NORMAS DE PISTA

5.1 Durante la carrera el deportista deberá correr detrás del perro en todo momento, permitiéndose ir junto a él siempre que no se rebase la altura de las patas traseras del animal.

5.2 TIRAR DEL PERRO El corredor solo podrá tirar del perro en cambios de dirección, momentos de desatención por presencia de público u otros animales ajenos a la carrera etc y solo el tiempo y las veces necesarias para superar el obstáculo y devolver al perro al circuito.

5.3 REBASAR A OTRO CORREDOR Para adelantar a otros corredores deberán hacer uso de la voz "PASO" de manera alta y clara realizando siempre que sea posible el adelantamiento por el LADO IZQUIERDO del corredor al que pretende rebasar y recogiendo la línea de tiro hasta haberlo rebasado completamente.

5.4 CORREDORES REBASADOS Cuando un corredor va a ser adelantado por otro corredor el primero intentará dejar libre la parte izquierda del recorrido en la medida que le sea posible sin tener que detener la marcha y recogiendo la línea de tiro hasta que el otro corredor haya terminado de pasar totalmente.

5.5 TRATO DEL PERRO Se prohíbe terminantemente instigar , insultar o maltratar al animal ya sea con algún objeto o golpearlo para obligarle a correr. Cualquier actitud de las citadas o similar detectada por los jueces de la carrera, voluntarios, miembros de protección civil, sanitarios, público presente o cualquier persona ajena a la prueba que lo ponga en conocimiento de la dirección de carrera , aportando material gráfico de los hechos (que resulte válido a juicio del director de la carrera) será motivo de descalificación y en caso de tratarse de un caso de maltrato animal puesto en conocimiento de las autoridades competentes.

ART 6 LA ORGANIZACION

6.1 APLAZAMIENTO O SUSPENSION DEL EVENTO La organización se reserva el derecho de aplazar la prueba por motivos de fenómenos meteorológicos adversos, comunicando dicha situación en el momento de hacerse oficial y resolviendo en el plazo de 72 horas desde el aplazamiento oficial de la prueba la nueva fecha, comunicándola a través de su página web oficial, redes sociales y de manera personal a través del correo electrónico facilitado en el momento de la inscripción por los participantes.

6.2 DEVOLUCION DE DINERO. No se realizará la devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

6.3 CATEGORIAS Y CLASIFICACIONES Habrá una clasificación General. General femenina y general masculina.

Recibirán premiación en pódium las siguientes categorías:

General masculina y femenina

Sub 23 Masculina y femenina (18 a 22 años)

Sénior Masculina y femenina (23 a 34 años)

Veterana masculina y femenina (a partir de 35 años)